

DECRETO N° 0399
NEUQUÉN, 01 JUN 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14188 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 06 de mayo de 2021, por mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14188 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar plano, por vía de excepción a las normativas vigentes, respecto al exceso de CVUP 1/5000, y al uso del destino Taller de Reparación de carrocería de automóviles, presentado por la señora Nélide Beatriz Cofre, D.N.I. N° 25.714.902, ubicada en la zona Ppg;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14188;

Que mediante el Decreto N° 378/21 se dejó a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura al señor Secretario de Gobierno;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

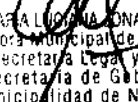
DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14188 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 06 de mayo de 2021, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar plano, por vía de excepción a las normativas vigentes, respecto al exceso de CVUP 1/5000, y al uso del destino Taller de Reparación de carrocería de automóviles, presentado por la señora Nélide Beatriz Cofre, D.N.I. N° 25.714.902, ubicada en la zona Ppg.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno en su carácter de tal, y a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-042-C-2019).

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUDIANA CONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica,
Secretaría de Gobierno,
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO.